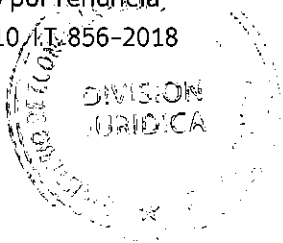


MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

ACUI/ Termino por renuncia;
C.I. 10759-2010, I.T. 856-2018



DA TERMINO A PROCEDIMIENTOS DE
RELOCALIZACION DE CONCESIONES DE
ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAISO, 27 NOV. 2018

R. EX. Nº 4141

VISTO: El Informe Técnico (D.Ac.) Nº 856 de fecha 17 de octubre de 2018, de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.300, Nº 19.880, Nº 20.091, Nº 20.434, Nº 20.583, Nº 20.597, Nº 20.657 y Nº 20.825; los D.S. Nº 550 de 1992, Nº 290 de 1993, Nº 499 y Nº 604, ambos de 1994, Nº 257, Nº 319 y Nº 320, de 2001, Nº 165 de 2002, Nº 67 y Nº 164, ambos de 2003, Nº 43 de 2005, Nº 50 de 2006, Nº 202 de 2010, Nº 129 de 2013 y Nº 171 de 2014, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. Nº 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los antecedentes presentados ante esta Subsecretaría y conforme a lo señalado mediante Informe Técnico de la División de Acuicultura, de esta Subsecretaría, citado en VISTO, consta la renuncia presentada por los titulares a las solicitudes de relocalización de concesiones de acuicultura, por lo que corresponde poner término a la tramitación de las mismas.

RESUELVO:

1.- Dése término a la tramitación de las solicitudes de relocalización de concesiones de acuicultura que a continuación se indican, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, al Informe Técnico citado en Visto y conforme con lo dispuesto en los artículos 40 inciso 1º y 42, ambos de la Ley Nº 19.880:

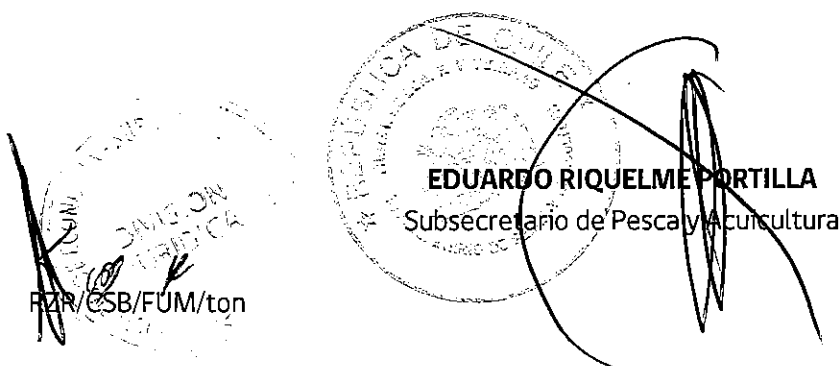
- 1) Solicitud N° 210110115, cuyo actual titular es Marine Harvest Chile S.A., R.U.T. N° 96.633.780-K, con domicilio en Camino Chiquihue, kilómetro 12, Puerto Montt. Consta la renuncia mediante carta de fecha 27 de julio de 2018, C.I. SUBPESCA N° 8136 de 2018.
- 2) Solicitud N° 211110056, cuyo actual titular es Marine Harvest Chile S.A., R.U.T. N° 96.633.780-K, con domicilio en Camino Chiquihue, kilómetro 12, Puerto Montt. Consta la renuncia mediante carta de fecha 27 de julio de 2018, C.I. SUBPESCA N° 8136 de 2018.
- 3) Solicitud N° 210110041, cuyo actual titular es Marine Harvest Chile S.A., R.U.T. N° 96.633.780-K, con domicilio en Camino Chiquihue, kilómetro 12, Puerto Montt. Consta la renuncia mediante carta de fecha 27 de julio de 2018, C.I. SUBPESCA N° 8136 de 2018.
- 4) Solicitud N° 210110043, cuyo actual titular es Marine Harvest Chile S.A., R.U.T. N° 96.633.780-K, con domicilio en Camino Chiquihue, kilómetro 12, Puerto Montt. Consta la renuncia mediante carta de fecha 27 de julio de 2018, C.I. SUBPESCA N° 8136 de 2018.
- 5) Solicitud N° 212110056, sector 1, cuyo actual titular es Marine Harvest Chile S.A., R.U.T. N° 96.633.780-K, con domicilio en Camino Chiquihue, kilómetro 12, Puerto Montt. Consta la renuncia mediante carta de fecha 27 de julio de 2018, C.I. SUBPESCA N° 8136 de 2018.
- 6) Solicitud N° 212110056, sector 2, cuyo actual titular es Marine Harvest Chile S.A., R.U.T. N° 96.633.780-K, con domicilio en Camino Chiquihue, kilómetro 12, Puerto Montt. Consta la renuncia mediante carta de fecha 27 de julio de 2018, C.I. SUBPESCA N° 8136 de 2018.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.-Transcribese copia de la presente Resolución a cada uno de los titulares y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Asimismo la presente resolución deberá ser archivada con todos sus antecedentes y publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE INTEGRAMENTE EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.



EDUARDO RIQUELME PORTILLA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

RZR/CSB/FUM/ton